



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 27 de agosto de 2026

Señores propietarios:

SANCHEZ VEGA OSCAR CC: 19384239 / MARIN SUAZA

YAMILETH CC: 42094021

Att. SANCHEZ VEGA OSCAR

CL 68 S 45 D 29

Teléfono: 3115970719

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

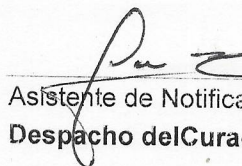
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 14-ago-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1373, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Revalidación Licencia para el predio ubicado en la KR 10 23 60 S (ACTUAL) / CL 24 S 9 64 (ACTUAL) / KR 10 23 50 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0927 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guia: 110396270048 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039627-NOTIF 27 AGOSTO
CodPostal: 110541-DOCUMENTOS

Destinatario: SANCHEZ VEGA OSCAR
Empresa: 11001-4-26-0927
CL 68 S 45 D 29

Identi: 11001-4-26-0927 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2026-08-27 18:08:48 Precio: \$900 Zona:118
Sin Recaudo

31-08-26

Mensajero:

118

Fecha y Hora de Entrega

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1373 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Revalidación de Licencia, para los predios ubicados en la KR 10 23 60 S (ACTUAL), CL 24 S 9 64 (ACTUAL) y KR 10 23 50 S (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de San Cristobal.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

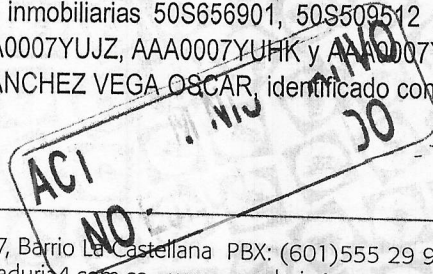
1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0927 del 24 de junio de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Revalidación de Licencia, para los predios ubicados en la KR 10 23 60 S (ACTUAL), CL 24 S 9 64 (ACTUAL) y KR 10 23 50 S (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de San Cristobal., identificados con matrículas inmobiliarias 50S656901, 50S509512 y 50S315097 y chips catastrales AAA0007YUJZ, AAA0007YUHK y AAA0007YUKC, presentada por Los señores SANCHEZ VEGA OSCAR, identificado con cedula de ciudadanía 19384239 y MARIN SUAZA YAMILETH, identificada con cedula de ciudadanía 42094021, en su calidad de titulares.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que vencido el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

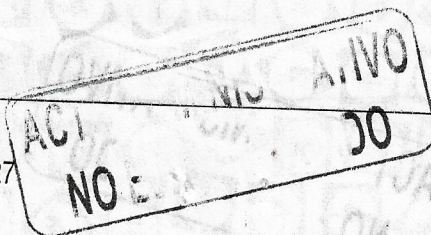
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Revalidación de Licencia, para los predios ubicados en la KR 10 23 60 S (ACTUAL), CL 24 S 9 64 (ACTUAL) y KR 10 23 50 S (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de San Cristobal., identificados con matrículas inmobiliarias 50S656901, 50S509512 y 50S315097 y chips catastrales AAA0007YUJZ, AAA0007YUHK y AAA0007YUKC, presentada por Los señores SANCHEZ VEGA OSCAR, identificado con cedula de ciudadanía

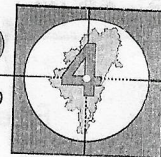


Expediente No. 11001-4-26-0927



Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1373 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Revalidación de Licencia, para los predios ubicados en la KR 10 23 60 S (ACTUAL), CL 24 S 9 64 (ACTUAL) y KR 10 23 50 S (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de San Cristobal.

19384239 y MARIN SUAZA YAMILETH, identificada con cedula de ciudadanía 42094021, en su calidad de titulares.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0927 del 24 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyecto: CUB 4 - Bogotá D.C. - Colombia

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

